

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5440 *EURO RED VIGO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

BARBOTEN, S.L.
EURO RED VIGO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de 2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de la sociedad Euro Red Vigo, S.L. (la "Sociedad Escindida") y de la sociedad Barboten, S.L., celebradas con carácter universal el día 22 de julio de 2022, aprobaron, por unanimidad, la escisión total mediante la transmisión en bloque por sucesión universal de las participaciones sociales titularidad de la Sociedad Escindida a favor de las mercantiles Barboten S.L. y Euro Red Vigo, S.L. (de nueva creación) (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias"). La operación consiste en la escisión total de la Sociedad Escindida, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a favor de las siguientes sociedades beneficiarias:

(i) Euro Red Vigo, S.L. (sociedad de nueva creación)

(ii) Barboten, S.L.

Las Sociedades Beneficiarias adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Escindida. Los socios de la Sociedad Escindida recibirán, a cambio, un número de participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida.

Este acuerdo de escisión total se ha adoptado con fundamento en el proyecto conjunto de escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Asimismo, en el acuerdo de escisión total adoptado y conforme a los Proyectos de Escisión, consta el detalle de los elementos de activo y pasivo que se van a transmitir, en bloque, por sucesión universal, a la sociedad Barboten, S.L. y a la sociedad de nueva creación Euro Red Vigo, S.L., con la escisión total de Euro Red Vigo, S.L.

En cumplimiento con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones estructurales, se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión total de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del presente anuncio, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Vigo, 22 de julio de 2022.- El Administrador Único de la Sociedad Escindida: Allora Qoque, S.L. representada por D. Jorge Benito Lores Galavís. El Administrador Único de Barboten, S.L.: Allora Qoque, S.L. representada por D. Jorge Benito Lores Galavís.

ID: A220031290-1